



26

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066-2021-MDS "A"

Sapillica, 02 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 024-2021-MDS-SG-RR.HH de fecha 25 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 12ª-2021-MDS-OPP-CPC.LCL de fecha 01 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 020-2021-MDS-GM, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Gerente Municipal; sobre aprobación de Presupuesto Analítico de Personal-PAP, y documentación adjunta en treinta y dos (32) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDS/CM de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal, en el cual se consignaron los cargos ocupados y previstos de la municipalidad distrital de Sapillica.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un documento de gestión institucional, que refleja en términos presupuestarios y financieros el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servidores públicos y en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal, en función de la disponibilidad presupuestal y financiera y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos, previamente definidos en la estructura programática, considerándose el presupuesto para los servicios específicos del personal en la estructura programática, considerándose el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y se utiliza como base para la formulación de la Planilla Única de pagos;

Que, mediante informes del visto, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), está orientado a establecer el costo por cada recurso humano, culminando con el costo total remunerativo, tal como lo establecen las normas que rigen sobre el particular.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP), que corresponde al personal funcionario, contratado permanente y obrero permanente de la municipalidad distrital de Sapillica, correspondiente al ejercicio 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Gerencia Municipal, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE